



DECRETO N°

0797

NEUQUEN,

01 JUN 1989

V I S T O:

El Expediente N° 530-M-89; y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones se procedió al llamado a Licitación Pública N° 02/89 para la contratación de la obra: "CENTRO DE ZOOLOGIA Y VECTORES PRIMERA ETAPA", con un presupuesto oficial estimado al 28 de Febrero de 1.989 de \$ 3.117.662,51;


Que realizada el día 15 de Mayo proximo pasado la apertura de ofertas, tal como estaba previsto, se presentaron a cotizar sólo 3 (Tres)/ empresas, cuyas propuestas superan holgadamente las previsiones presupuestarias que se adoptaron, puesto que la de menor precio supera en más del / 540% (Quinientos Cuarenta por Ciento) al presupuesto oficial; debiendo considerarse que ese incremento corresponde a un período de solo 60 (sesenta) días;

Que efectuada una proyección de la inversión mensual a realizar durante la ejecución de la obra considerando las variaciones de costos, resultan sumas que bajo ningún punto de vista pueden ser soportadas por las debilitadas finanzas de este Municipio;

Que sin discutir la necesidad de contar con las instalaciones objeto de la licitación que nos ocupa, resulta también incuestionable que / es obligación del Municipio preservar los magros recursos disponibles para mantener, durante esta etapa de crisis económica, la continuidad en la prestación de los servicios públicos que le son inherentes;

Que en virtud de las consideraciones hasta aquí expuestas este Departamento Ejecutivo entiende que ninguna de las propuestas presentadas / resulta conveniente a los intereses fiscales y por ello, aplicando lo establecido en el Punto 2.15. del Pliego de Condiciones Generales para las Obras que integra el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N°02 /89, debe procederse al rechazo de las propuestas;

Por ello:


Felipe Rojas Cilloca
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

6/1

e

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T O

Artículo 1°) RECHAZANSE, en los términos establecidos por el primer párrafo
- - - - - del Punto 2.15. del Pliego de Condiciones Generales para las /
Obras integrante del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Públi-
ca N° 02/89, la totalidad de las propuestas presentadas en la referida Lici-
tación Pública.-

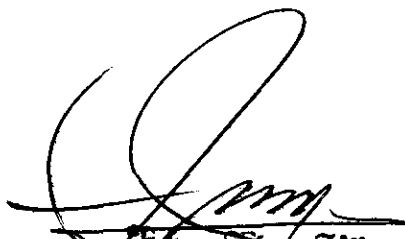
Artículo 2°) Por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de
- - - - - Obras Públicas, notifíquese de lo dispuesto por el Art.1°) a /
las firmas que formalizaron propuestas para la Licitación Pública N°02/89.-

Artículo 3°) Por la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Economía y
- - - - - Hacienda, procédase a la devolución de las Garantías de mante-
nimiento de las propuestas a las firmas cotizantes en la Licitación Pública
N° 02/89.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-/
- - - - - rios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-




Felipe Elias
DIRECTOR GENERAL DE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
LYNEN
IRIARTE